

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE,
TRÁNSITO, SEGURIDAD VIAL Y TERMINALES TERRESTRES DE
SANTO DOMINGO EPMT-SD**

PLIEGOS

ALIANZA ESTRATÉGICA

CÓDIGO DEL PROCESO: AE-EPMT-SD-2026-001

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO, SEGURIDAD VIAL Y TERMINALES TERRESTRES DE SANTO DOMINGO EPMT-SD PLIEGOS						
TIPO DE PRODUCTO	BIEN		SERVICIO		OBRA	X CONSULTORÍA
OBJETO DE CONTRATACIÓN:	SELECCIÓN DE UN ALIADO ESTRATÉGICO PARA LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TERMINAL INTERPARROQUIAL RURAL DE SANTO DOMINGO					
CÓDIGO CPC:	531220016- CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA TERMINALES DE PASAJEROS Y DE CARGA					
DIRECCIÓN REQUERENTE:	DIRECCIÓN TÉCNICA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE					
ELABORADO POR:	Comisión técnico - económica - Ing. Rodrigo Paucar Mejía - Ing. Alex Gavilánez - Ing. Juan Carlos Lara - Ab. Cristhian Loor					
FECHA:	Octubre 2026					

Santo Domingo, octubre 2026

Contenido

SECCIÓN I.....	3
CONVOCATORIA.....	3
SECCIÓN II.....	5
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	5
SECCIÓN III.....	6
CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO	6
SECCIÓN IV	11
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	11
SECCIÓN V.....	39
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	39



ALIANZA ESTRATÉGICA

CÓDIGO DEL PROCESO: AE-EPMT-SD-2026-001

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas; o, consorcios o compromisos de asociación, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para la **SELECCIÓN DE UN ALIADO ESTRATÉGICO PARA LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TERMINAL INTERPARROQUIAL RURAL DE SANTO DOMINGO.**

El presupuesto referencial es de USD 1,375,625.88550 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 8855/10000) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir IVA. El plazo total del contrato será de quince (15) años, contados a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio del contrato emitida por el Administrador del Contrato de la Alianza Estratégica, posterior a la suscripción del contrato. De este plazo, ciento veinte (120) días calendario corresponderán a la fase de construcción y equipamiento, y el plazo restante hasta completar los quince (15) años corresponderá a la fase de administración, operación y mantenimiento de la Terminal Interparroquial Rural de Santo Domingo.

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en la página web institucional (www.epmtsd.gob.ec).
2. Los interesados podrán formular preguntas, por medio del correo electrónico procesosae@epmtsd.gob.ec para lo cual deberán observar los términos establecidos por la EPMT-SD para cada procedimiento de contratación conforme a la normativa emitida para el efecto.
3. Las ofertas se presentarán de forma física con el respectivo archivo magnético a la Comisión Técnico-Económica (Oficina de Contratación Pública, 4to piso Edificio EPMT-SD); hasta las **15h00** del día **13 de octubre del 2026**.
4. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará el **(13 de octubre del 2026 a las 16h00)** en la **sala de reuniones de la EPMT-SD**.
5. Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, los oferentes nacionales deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores. En el caso de oferentes extranjeros que aún no cuenten con RUP, este requisito deberá cumplirse previo a la suscripción del contrato.



6. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.
7. El presente proceso NO contempla el pago por Reajuste de precios, conforme lo establecido en el Artículo 386 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
8. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego.
9. La fecha estimada de adjudicación es el 28 de octubre del 2026.
10. Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

Anticipo: No se otorgará anticipo para el presente proceso.

Forma de pago: El presente proceso se ejecutará bajo un esquema de inversión privada total, por lo que la EPMT-SD no realizará desembolsos directos al Aliado Estratégico por concepto de construcción, equipamiento, administración, operación o mantenimiento de la Terminal Interparroquial Rural de Santo Domingo.

El Aliado Estratégico asumirá el cien por ciento (100 %) de la inversión requerida para la construcción y equipamiento inicial del proyecto, así como los costos e inversiones correspondientes a la administración, operación y mantenimiento durante el plazo contractual, por su cuenta y riesgo.

La recuperación de la inversión realizada por el Aliado Estratégico se efectuará mediante los ingresos generados por la operación y explotación económica regulada de la Terminal Interparroquial Rural de Santo Domingo durante el plazo contractual.

Para efectos de la distribución económica, se establecerán como base de cálculo los ingresos operativos brutos, entendidos como la totalidad de los ingresos generados por la operación y explotación económica de la Terminal, sin deducción previa de costos o gastos de administración, operación, mantenimiento u otros conceptos.

11. La **EPMT-SD** se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Santo Domingo, 05 de octubre del 2026



Dr. Héctor Horacio Fiallo Sandoval
GERENTE GENERAL

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO,
SEGURIDAD VIAL Y TERMINALES TERRESTRES DE SANTO DOMINGO, EPMT-SD**



SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1. Objeto de la contratación: SELECCIÓN DE UN ALIADO ESTRATÉGICO PARA LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TERMINAL INTERPARROQUIAL RURAL DE SANTO DOMINGO

2.2. Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es de USD 1,375,625.88550 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 8855/10000), NO INCLUYE IVA, de conformidad con el siguiente detalle: Referir al Anexo de Presupuesto Referencial.

2.3. Especificaciones técnicas: Las especificaciones técnicas para la presente contratación se detallan a continuación: Referir al Anexo de Especificaciones Técnicas.

2.3.1. Planos del proyecto: Los planos completos son parte del pliego, y se publicarán en la página web institucional (www.epmtsd.gob.ec), como un anexo.

2.3.2. Participación ecuatoriana mínima del proyecto establecida por la entidad contratante con base al Estudio de Desagregación Tecnológica: El porcentaje de participación ecuatoriana mínimo exigible para el presente procedimiento de contratación se presenta a continuación:

Participación ecuatoriana mínima del proyecto: **26.57%**



SECCIÓN III

CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1. Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

No.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de publicación	05/10/2026	15h00
2	Fecha límite de preguntas	7/10/2026	15h00
3	Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones	8/10/2026	15h00
4	Fecha límite entrega de ofertas	13/10/2026	15h00
5	Fecha límite de apertura de ofertas	13/10/2026	16h00
6	Fecha límite para solicitar convalidación de errores	15/10/2026	16h00
7	Fecha límite para convalidación de errores	19/10/2026	16h00
8	Fecha límite para calificación	22/10/2026	16h00
9	Fecha para Negociación	23/10/2026	16h00
10	Fecha estimada de adjudicación	28/10/2026	-

3.2. Vigencia de la oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta la firma del contrato.

3.3. Precio de la oferta: Se entenderá por precio de la oferta al valor que el oferente haga constar en su oferta económica, información que se completará a través del formulario único de la oferta.

3.3.1. Alcance del precio de la oferta: El precio de la oferta deberá cubrir el valor de la depreciación, operación y mantenimiento de los equipos, *(si son de propiedad del oferente)* y el costo de arrendamiento en el caso de ser alquilados, el costo de los materiales, equipos y accesorios a incorporarse definitivamente en el proyecto, mano de obra, transporte, etc.; los costos indirectos, los impuestos y tasas vigentes, excepto el IVA; así como, los servicios para la ejecución completa de la obra a contratarse, es decir, todo lo necesario para entregar la obra contratada lista para ser puesta en servicio. El valor ofertado corresponde a la fase de construcción y equipamiento; sin perjuicio de ello, el Aliado Estratégico estará obligado a financiar con sus propios recursos la totalidad de los costos,



inversiones y obligaciones correspondientes a la fase de administración, operación y mantenimiento durante el plazo contractual.

3.4. Forma de presentar la oferta:

- De conformidad con los artículos 9 y 22 del Reglamento que regula la celebración de asociaciones, alianzas estratégicas o consorcios de la EPMT-SD, las ofertas serán presentadas por el Oferente de manera física en el lugar que señale la EPMT-SD, según el Cronograma del Concurso y con el contenido previsto en el Pliego, en un solo SOBRE ORIGINAL sellado (tipo manila y/o envoltura de papel):

CÓDIGO DEL PROCESO: AE-EPMT-SD-2026-001
CONCURSO PÚBLICO PARA LA “SELECCIÓN DE UN ALIADO ESTRATÉGICO PARA LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TERMINAL INTERPARROQUIAL RURAL DE SANTO DOMINGO”
Oferta Técnica y Económica Señores Comisión Técnico-Económico de la Empresa Pública EPMT-SD Presente PRESENTADA POR: _____ Fecha: _____ Email: _____

En caso de existir dispositivos u objetos diferentes a lo solicitado en los pliegos serán devueltos inmediatamente a los oferentes en el acto público de apertura de ofertas, para lo cual se elaborará un acta que deberá ser suscrita por el presidente de la comisión técnico-económica y el oferente.

Cada hoja (o foja) del contenido de la documentación del Sobre estará numerada y rubricada en su anverso por el representante del Oferente.

Las páginas en blanco deberán contener la leyenda “Página en blanco”, de modo que no sea posible agregar información alguna en esos espacios.

Todos los documentos que contenga la Oferta se presentarán sin enmiendas, tachaduras ni condicionamientos de ningún tipo.

3.5. Plazo de ejecución:

El plazo total del presente proceso será de quince (15) años, contados desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio del contrato, emitida por el Administrador del Contrato de la Alianza Estratégica, posterior a la suscripción del contrato.

Dentro de este plazo total, se establece la siguiente distribución:

3.5.1. FASE DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO

Durante los primeros ciento veinte (120) días calendario se ejecutará la totalidad de las obras de construcción y equipamiento de la Terminal Interparroquial Rural de Santo Domingo, conforme a los estudios definitivos aprobados y de acuerdo con lo previsto en el numeral 6.1 de los presentes Términos de Referencia.

3.5.2. ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA INVERSIÓN

Una vez concluida la fase de construcción y equipamiento y habilitada la Terminal Interparroquial Rural de Santo Domingo para su funcionamiento, el Aliado Estratégico asumirá su administración, operación y mantenimiento integral durante el plazo contractual restante, conforme a lo establecido en el numeral 6.2 de los presentes Términos de Referencia, con el objeto de recuperar la inversión realizada mediante la operación y explotación económica regulada de la Terminal, bajo el esquema de participación que se establezca en el contrato de Alianza Estratégica.

El plazo total de la Alianza Estratégica corresponde a quince (15) años, dentro de los cuales se encuentran comprendidos los ciento veinte (120) días calendario destinados a la fase de construcción y equipamiento. En consecuencia, una vez concluida dicha fase y habilitada la Terminal Interparroquial Rural para su funcionamiento, el Aliado Estratégico asumirá su administración, operación y mantenimiento durante el plazo contractual restante, hasta completar el plazo total de quince (15) años.

3.6. Forma de pago:

➤ Anticipo

No se otorgará anticipo para el presente proceso.

➤ Forma de pago

El presente proceso se ejecutará bajo un esquema de inversión privada total, por lo que la EPMT-SD no realizará desembolsos directos al Aliado Estratégico por concepto de construcción, equipamiento, administración, operación o mantenimiento de la Terminal Interparroquial Rural de Santo Domingo.

El Aliado Estratégico asumirá el cien por ciento (100 %) de la inversión requerida para la construcción y equipamiento inicial del proyecto, así como los costos e inversiones correspondientes a la administración, operación y mantenimiento durante el plazo contractual, por su cuenta y riesgo.

La recuperación de la inversión realizada por el Aliado Estratégico se efectuará mediante los ingresos generados por la operación y explotación económica regulada de la Terminal Interparroquial Rural de Santo Domingo durante el plazo contractual.

Para efectos de la distribución económica, se establecerán como base de cálculo los ingresos operativos brutos, entendidos como la totalidad de los ingresos generados por la operación y



explotación económica de la Terminal, sin deducción previa de costos o gastos de administración, operación, mantenimiento u otros conceptos.

Sobre dichos **ingresos operativos brutos** se aplicará el esquema de participación porcentual conforme al siguiente detalle:

PERIODO	EPMT-SD	ALIADO ESTRATÉGICO
Años 1 al 5	5%	95%
Años 6 al 10	10%	90%
Años 11 al 15	15%	85%

En ningún caso la EPMT-SD garantizará niveles mínimos de ingresos, rentabilidad o recuperación de la inversión, siendo estos riesgos asumidos exclusivamente por el Aliado Estratégico.

En caso de controversias, discrepancias o aspectos no previstos en el presente capítulo, estos podrán resolverse de mutuo acuerdo entre el Aliado Estratégico y la máxima autoridad de la EPMT-SD, siempre que ello no implique la modificación de las condiciones esenciales del contrato; o, de ser necesario, a través de los mecanismos de solución de controversias que se establezcan en el contrato.

MECANISMO DE RECAUDACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS

La totalidad de los ingresos operativos brutos generados por la administración, operación y explotación económica de la Terminal Interparroquial Rural de Santo Domingo serán recaudados y administrados a través de un fideicomiso mercantil de administración de flujos, con la finalidad de garantizar la transparencia, trazabilidad, control, conciliación y adecuada distribución de los recursos generados por el proyecto.

Hasta que el fideicomiso se encuentre legalmente constituido y plenamente operativo, la totalidad de los ingresos generados por la Terminal serán recaudados y depositados en la cuenta institucional que para el efecto determine la EPMT-SD, aplicándose durante este período transitorio los mecanismos de registro, control, conciliación, liquidación, reporte y distribución establecidos contractualmente.

Una vez que el fideicomiso entre en operación, la totalidad de los ingresos generados por la Terminal deberán canalizarse a través de dicho mecanismo, sin que el Aliado Estratégico pueda mantener cuentas, mecanismos de recaudación o sistemas paralelos no autorizados por la EPMT-SD.

Los ingresos operativos brutos serán liquidados mensualmente con base en los registros de recaudación, movimientos del fideicomiso y demás mecanismos de control establecidos contractualmente. El Aliado Estratégico deberá presentar el correspondiente informe de Administración, Operación, Mantenimiento y Gestión Económica, debidamente sustentado para efectos de conciliación, verificación y distribución de los ingresos.

El Aliado Estratégico deberá proporcionar a la EPMT-SD y a la entidad fiduciaria toda la información operativa, financiera, contable y documental necesaria para verificar la totalidad de los valores recaudados y garantizar su trazabilidad.

3.7. Régimen jurídico aplicable al contrato de Alianza Estratégica: conforme el Art. 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas: “(...) *En los casos en que las empresas públicas hubieren suscrito contratos o convenios tales como: alianzas estratégicas, asociación, consorcios u otros de naturaleza similar, será el convenio asociativo o contrato el que establezca los procedimientos de contratación y su normativa aplicable. (...)*”

Según el Art. 27 del REGLAMENTO QUE REGULA LA CELEBRACIÓN DE ASOCIACIONES, ALIANZAS ESTRATÉGICAS O CONSORCIOS DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO, SEGURIDAD VIAL Y TERMINALES TERRESTRES DE SANTO DOMINGO, EPMT-SD: “*Las contrataciones de los convenios o contratos de alianza estratégica, consorcio o asociación se sujetarán al procedimiento previsto en su instrumento de celebración; y, en lo no previsto a la Ley de Empresas Públicas*”

Adicionalmente, en concordancia con el Art. 31 del Reglamento ibídem: “*En todo lo no previsto en este Reglamento, se estará a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Empresas Públicas, y demás disposiciones legales vigentes en la República del Ecuador, como norma supletoria se utilizará las disposiciones del Código Orgánico Administrativo y Código Civil; y ÚNICAMENTE en aquellos aspectos a los que se remita expresamente los Términos de Referencia, el pliego del concurso público o el contrato, se aplicará la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública*”.

El procedimiento y Contrato de Alianza Estratégica se regula especialmente por las siguientes normas que integran el régimen jurídico aplicable:

- i. Constitución de la República del Ecuador;
- ii. Ley Orgánica de Empresas Públicas;
- iii. REGLAMENTO QUE REGULA LA CELEBRACIÓN DE ASOCIACIONES, ALIANZAS ESTRATÉGICAS O CONSORCIOS DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO, SEGURIDAD VIAL Y TERMINALES TERRESTRES DE SANTO DOMINGO, EPMT-SD
- iv. Términos de referencia del presente procedimiento;
- v. Este pliego;
- vi. Las modificaciones que se hubieren emitido durante el procedimiento precontractual, en caso de existir;
- vii. Las aclaraciones que se hubieren emitido durante el procedimiento precontractual, en caso de existir.

No será aplicable el régimen general de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sino únicamente en aquellos aspectos a los que se remita expresamente el pliego del concurso público, Términos de Referencia o el contrato.



SECCIÓN IV

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1. Verificación de las ofertas: Para la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos, se estará a la metodología cumple / no cumple.

Causas de rechazo y descalificación de las ofertas.- Son causas de rechazo y descalificación de las ofertas, las siguientes:

1. No convalidar la oferta en el tiempo y en la forma dispuesta por la entidad contratante;
2. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos mínimos determinados por la entidad contratante bajo la metodología "Cumple /No Cumple".
3. Que la oferta contenga errores no convalidables.
4. Presentar documentación falsa, o que una vez verificada con la fuente que lo emitió, no sea válida.
5. Que incurra en los casos de vinculación o en presuntos actos de colusión en contratación pública con otro oferente que participe en el mismo procedimiento.

El rechazo del oferente y la descalificación de la oferta únicamente podrán producirse durante la etapa de evaluación, como consecuencia de la verificación del incumplimiento de los requisitos técnicos, formales o económicos establecidos en los pliegos.

La comisión técnico-económica, deberán motivar la causa de rechazo del oferente o la descalificación de ofertas y dejar constancia de ello en el acta de evaluación y calificación de ofertas.

Ninguna condición o capacidad requerida a través de los parámetros de evaluación analizados bajo la metodología "Por puntaje" podrá constituir causal para rechazo del oferente o descalificación de ofertas.

Son errores no convalidables, sustanciales o de fondo los siguientes:

1. Falta de información y documentación que no tenga referencia en la oferta.
2. El incumplimiento de requerimientos técnicos de la oferta establecidos en los pliegos o TDRs.
3. Falta de presentación del Formulario de Perfil de Integridad del Proveedor, o su presentación con errores, omisiones o sin la suscripción debida.
4. Falta de suscripción por parte del proveedor del formulario único de la oferta.

Aclaraciones.- En caso de ser necesario, la Comisión Técnico-Económica, por iniciativa propia o a solicitud de un participante, tendrá la facultad para modificar los pliegos o del proceso a través de aclaraciones; siempre que no se altere el objeto mismo del proceso y del presupuesto referencial.

4.1.1. Integridad de las ofertas: La integridad de las ofertas consiste en la verificación de la presentación de los formularios y requisitos previstos en el pliego de acuerdo al siguiente detalle:



I. Formulario Único de la Oferta

- 1.1. Presentación y compromiso
- 1.2. Datos generales del oferente.
- 1.3. Nómina de accionistas, partícipes o socios mayoritarios de personas jurídicas y declaración de beneficiario final.
- 1.4. Situación financiera
- 1.5. Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios
- 1.6. Análisis de precios unitarios
- 1.7. Metodología de construcción
- 1.8. Cronograma valorado de trabajos
- 1.9. Experiencia del oferente
- 1.10. Personal técnico propuesto para el proyecto
- 1.11. Equipo asignado al proyecto
- 1.12. Participación ecuatoriana para el proyecto, propuesta por el oferente
- 1.13. Patrimonio (personas jurídicas)
- 1.14. Solvencia Bancaria

II. Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual

- 2.1. Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual.

III. Formulario de compromiso de asociación o consorcio (*de ser procedente*)

IV. Formulario de compromiso de subcontratación (*de ser procedente*)

V. Requisitos de participación

- 5.1. Copia simple de cédula

En caso de consorcios o compromiso de consorcios, aplica para cada integrante del mismo. En caso de oferentes extranjeros, se deberá presentar el documento de identificación equivalente.

- 5.2. Copia simple de RUC (Registro único de contribuyentes)

Las actividades registradas en el RUC deben tener relación al objeto de la contratación.

En caso de consorcios o compromiso de consorcios, aplica para cada integrante del mismo.

En caso de oferentes extranjeros, se podrá presentar el documento equivalente en su país de origen.

- 5.3. Copia simple del Registro Único de Proveedores

Las actividades registradas en el RUP deben tener relación al objeto de la contratación.

En caso de consorcios o compromiso de consorcios, aplica para cada integrante del mismo.

En caso de oferentes extranjeros, se podrá presentar posteriormente, previo a la suscripción del contrato.

5.4. Copia simple del contrato o acto societario de constitución del Oferente.

Aplica para personas jurídicas. En caso de que se trate de un Consorcio o compromiso de consorcio Oferente, el requisito es aplicable a cada una de las personas jurídicas que conformen el Consorcio Oferente.

5.5. Copia simple de la designación del representante legal (nombramiento) o voluntario (poder o mandato) del Oferente.

Aplica para personas jurídicas. En caso de que se trate de un Consorcio o compromiso de consorcio Oferente, el requisito es aplicable a cada una de las personas jurídicas que conformen el Consorcio Oferente.

5.6. Acuerdo de confidencialidad

Suscribir el acuerdo de confidencialidad conforme el formato establecido por la EPMT-SD.

5.7. Declaración juramentada de proveniencia de fondos

El Aliado Estratégico deberá adjuntar una declaración juramentada ante un notario público, en la que declare que el dinero que se invertirá en el presente proyecto, proviene de actividades lícitas y consecuentemente no provienen de actividades tipificadas en la ley, de sustancias psicotrópicas, o de lavado de activos. Podrá ser unificada con la Declaración juramentada de no encontrarse incurso en inhabilidades para contratar, solicitada en el numeral 5.8 que se detalla a continuación.

5.8. Declaración juramentada de no encontrarse incurso en inhabilidades para contratar

Adjuntar una declaración juramentada ante un notario público, en la que se indique que el oferente no se encuentra incurso en las inhabilidades generales y especiales que a continuación se detalla:

- No podrán participar en el Concurso, directa o indirectamente, las personas que incurran en las inhabilidades generales y especiales, previstas en los artículos 75 y 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, artículos 337 y 338 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Ningún Oferente podrá participar en el Concurso, directa o indirectamente, con más de una Oferta.
- No podrán participar en el Concurso, por separado, como Oferentes, quienes se encuentre vinculados o relacionados, directa o indirectamente, sea por la propiedad del capital social,

la administración y, en general, cualquier forma en la que se manifieste control general, societario o una influencia significativa en la gestión.

- No podrán participar en el Concurso como Oferentes quienes hubieren contado para la preparación de su Oferta con asesores técnicos, económicos, jurídicos o cualquier otro, que hubiesen intervenido en el Proyecto o la preparación de este Pliego, o bien, que hubiesen prestado servicios para terceros que hayan intervenido en asuntos relacionados con el Proyecto o este Pliego.
- No podrán participar en el Concurso como Oferentes las personas jurídicas que tengan domicilio en un paraíso fiscal, según las calificaciones determinadas por el Servicio de Rentas Internas y, en general, quienes estén impedidos de habilitarse como proveedores del Estado en el Registro Único de Proveedores (RUP), de conformidad con el Régimen Jurídico Aplicable.

La presente declaración juramentada podrá ser unificada con la Declaración juramentada de proveniencia de fondos, solicitada en el numeral anterior.

5.9. Certificación web obtenida de la página del Consejo de la Judicatura

Presentar la certificación web obtenida de la página oficial del Consejo de la Judicatura (<http://consultas.funcionjudicial.gob.ec/informacionjudicialindividual/pages/index.jsf#!/>) en la que conste que cada uno de los oferentes no se encuentren inmiscuidos en las inhabilidades para contratar con el Estado de conformidad a lo que prevé el artículo 60 numeral 14 del Código Orgánico Integral Penal. En caso de consorcios o compromiso de consorcios, aplica para cada integrante del mismo. Únicamente en caso de personas naturales o jurídicas extranjeras que aún no tengan RUC en el país, no será aplicable la presentación de este requisito en la oferta.

VI. Formulario de perfil de integridad del proveedor

El oferente deberá presentar, conjuntamente con su oferta, el Formulario de Perfil de Integridad del Proveedor, debidamente suscrito, conforme al formato incluido en el Formulario Único de la Oferta.

Posteriormente, únicamente el oferente que resulte adjudicado deberá presentar, previo a la suscripción del contrato, la Declaración Juramentada de Integridad del Proveedor ante Notario Público, conforme al modelo establecido en el Anexo II de la Resolución Nro. R.E-SERCOP-2026-0005.

4.1.2. Equipo mínimo:

Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual.



Nro.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS
1	SOLDADORA	1	Electrica 240 A
2	RETROEXCAVADORA	1	80 HP
3	VOLQUETA	1	12 m3
4	CONCRETERA	1	1 saco
5	VIBRADOR DE HORMIGÓN	2	Eléctrico o a gasolina
6	EQUIPO TOPOGRÁFICO	1	Estación total
7	RODILLO VIBRADOR AUTOPROPULSADO	1	100 HP

En todos los casos, se considerará la disponibilidad del equipo mínimo solicitado y no su propiedad. La propiedad del equipo no será condición a calificar ni tampoco se construirán parámetros en función de esa condición.

Previo al inicio de la obra, como documentación de respaldo se deberá presentar:

- **Equipos:**

- Presentará facturas en caso de ser propios. O en caso de no ser propios, presentará el contrato de compra o arrendamiento, junto con el RUC del arrendador o vendedor.
- Adicionalmente, un documento que certifique que el equipo no se encuentre comprometido para otro proyecto.

- **Maquinarias:**

- Matrícula vigente.
- En caso de no ser propios, adicionalmente se deberá presentar el contrato de alquiler junto con el RUC del arrendador.
- Adicionalmente, un documento que certifique que el equipo no se encuentre comprometido para otro proyecto.

- **Vehículos:**

- Matrícula vigente.
- Revisión vehicular vigente.
- Certificado de operación regular (de ser el caso).
- En caso de no ser propios, adicionalmente se deberá presentar el contrato de alquiler junto con el RUC del arrendador.

- Adicionalmente, un documento que certifique que el equipo no se encuentre comprometido para otro proyecto.

Vida útil. De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Registro Nacional de Equipos y Maquinarias en la segunda Disposición General del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y Finanzas, señala: “*Los Equipos y maquinaria que vayan a utilizarse en los procesos de contratación pública, con cualquier entidad u organismo del Estado, no podrán exceder los veinte y cinco años de vida útil contados a partir del año de fabricación y en relación a la fecha de la convocatoria.*”

La lista de Equipo Mínimo no incluye equipo o herramienta menor tales como: taladros, amoladoras, entre otros, que es obligación del Aliado disponer para el proceso constructivo.

Durante la ejecución de la obra, el Aliado podrá solicitar cualquier cambio de equipo mínimo al fiscalizador y tendrá que ser aprobado por el administrador de contrato; las características mínimas del nuevo equipo deberán ser iguales o superiores a las descritas en la sección Equipo mínimo.

Durante la ejecución de la fase de construcción y equipamiento, el Aliado deberá mantener el equipo ofertado en óptimas condiciones de operación, lo cual será verificado por la fiscalización del proyecto.

Este parámetro será aplicable durante la fase de ejecución de la obra. El Aliado Estratégico deberá mantener permanentemente a disposición el equipo ofertado, conforme a su cronograma de incorporación y en óptimas condiciones de operación. En caso de que algún equipo requiera una reparación que supere las 24 horas, deberá contar con un equipo de reemplazo disponible de manera inmediata.

4.1.3. Personal técnico mínimo:

Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual.

Personal técnico necesario durante la fase de ejecución de la obra:

No .	FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA	CANTIDAD	PARTICIPACIÓN	REQUISITO MÍNIMO
1	SUPERINTENDENTE DE OBRA	3er NIVEL	INGENIERO (A) CIVIL	1	100%	Licencia en prevención de riesgos en la construcción y obras públicas y/o Certificación de competencias laborales en prevención de riesgos laborales*
2	RESIDENTE DE OBRA ARQUITECTÓNICO	3er NIVEL	ARQUITECTO (A)	1	100%	
3	RESIDENTE DE OBRA ESTRUCTURAL	3er NIVEL	INGENIERO (A) CIVIL	1	100%	
4	RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO	3er NIVEL	INGENIERO (A) ELÉCTRICO (A) Y/O ELECTROMECAÁNICO (A)	1	50%	

5	PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y/O SALUD OCUPACIONAL	3er NIVEL	PROFESIONAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL (TERCER NIVEL CON TÍTULO) O INGENIERO(A) EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL O PROFESIONAL CON ESPECIALIDAD EN ESTAS RAMAS	1	100%
---	--	-----------	---	---	------

Adicionalmente, para la fase de administración, operación, mantenimiento y recuperación de la inversión, el Aliado Estratégico deberá garantizar la disponibilidad del siguiente personal técnico mínimo:

No.	FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA	CANTIDAD	PARTICIPACIÓN
6	ADMINISTRADOR DE LA TERMINAL INTERPARROQUIAL RURAL	3er NIVEL	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, INGENIERÍA EMPRESARIAL, ECONOMÍA O CARRERA AFÍN	1	100%
7	RESPONSABLE DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	3er NIVEL	INGENIERÍA CIVIL, INDUSTRIAL, ADMINISTRACIÓN O CARRERA AFÍN RELACIONADA CON LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	1	100%
8	RESPONSABLE DE TECNOLOGÍA	3er NIVEL	INGENIERÍA EN SISTEMAS, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, TELECOMUNICACIONES, ELECTRÓNICA O CARRERA AFÍN	1	100%
9	RESPONSABLE FINANCIERO	3er NIVEL	FINANZAS, ECONOMÍA, CONTABILIDAD, ADMINISTRACIÓN O CARRERA AFÍN	1	100%

Previo al inicio contractual, el Aliado Estratégico deberá presentar las licencias en prevención de riesgos en la construcción y obras públicas y/o Certificación de prevención de riesgos laborales del personal técnico destinado a la fase de construcción y equipamiento, y los que no tengan registro en la Página del SENESCYT o SETEC, se deberán adjuntar un certificado de la entidad que lo emitió.

Durante la ejecución del contrato, el Aliado podrá solicitar cualquier cambio de personal técnico mínimo y tendrá que ser aprobado por el administrador del contrato; la experiencia del nuevo personal deberá ser igual o superior a las descritas en la sección Experiencia Mínima del Personal Técnico de los Términos de Referencia.

NOTA: De acuerdo con la Ley de Ejercicio Profesional de la Ingeniería, se deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Las empresas nacionales o extranjeras, para realizar trabajos de ingeniería en el Ecuador, deberán contar con los servicios de un ingeniero ecuatoriano en ejercicio legal de su profesión, en calidad de representante técnico afín a la naturaleza del trabajo que se realice.
- b) Las empresas nacionales o extranjeras, así como los consorcios de las empresas nacional y/o extranjeras que se formaren para la ejecución de trabajos de ingeniería deberán tener, obligatoriamente para la realización de dicho trabajo, un personal de ingenieros empleados en el proyecto no menor del 80% del total de ingenieros, hasta el año décimo de su establecimiento en el país; a partir del undécimo año deberán incrementar el porcentaje de profesionales nacionales en un 4% por año, hasta completar un 90%. En caso de que no hubiere en el país profesionales nacionales especializados en la labor que efectúan esas empresas o consorcios, éstos quedan obligados a emplearlos para su capacitación en el campo de especialidad.

4.1.4. Experiencia general y específica mínima:

EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA	TEMPORALIDAD DE EXPERIENCIA	NUMERO DE PROYECTOS SIMILARES	MONTO DE EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA	MONTO MÍNIMO REQUERIDO POR CADA PROYECTO
Experiencia en ejecución de obras civiles en general	Dentro de los últimos 20 años.	1 (uno) o más	El proyecto o la suma de los proyectos será igual o mayor al 50% del presupuesto referencial de este proceso	Cada proyecto no debe ser menor al 25% del MONTO DE EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA
Experiencia en administración de empresas en general	Al menos cinco (5) años de experiencia, obtenida dentro de los últimos veinte (20) años.	1 (uno) o más	No aplica	No aplica

Se deberá cumplir con las dos (2) experiencias solicitadas en el recuadro anterior, conforme el siguiente detalle:

EXPERIENCIA EN EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES EN GENERAL



El oferente deberá acreditar como experiencia general: construcción obras civiles en general, ejecutadas en los últimos 20 años. Por lo tanto, el contratista podrá acreditar la experiencia general dentro de dicho periodo, cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del monto del presupuesto referencial institucional, en 1 o más proyectos, en la que cada proyecto cumpla con el 25% en relación al monto referenciado en la experiencia mínima general.

La experiencia adquirida en calidad de subcontratista será reconocida y aceptada por la entidad contratante, siempre y cuando tenga directa relación al objeto contractual, por lo que la documentación presentada, deberá cumplir con los mismos requisitos que tiene un contratista. Se considerará el 100% del monto subcontratado y ejecutado.

Para los profesionales de la construcción que optaren por participar en el proceso de contratación, sea individualmente o consorciados, podrán acreditar la experiencia adquirida anteriormente en relación de dependencia, ya sea en calidad de residente, o superintendente de obra, cuando gire en torno a los montos contractuales, en un porcentaje del 40% del valor del contrato en el que tales profesionales participaron en las calidades que se señalaron anteriormente. Esta experiencia se considerará únicamente si el profesional participó durante un tiempo mayor al 50% del periodo de ejecución de la obra. Para lo cual se deberá presentar un certificado que avale la participación en el proyecto y la factura emitida por los servicios prestados o mecanizado el IESS.

Las personas naturales que hayan sido servidores públicos, y que hayan ejercido funciones como administradores de contrato, fiscalizadores, gerentes, directores técnicos o similares, no podrán acreditar experiencia general o específica como constructor o contratista de obra.

Las condiciones señaladas no estarán sujetas al número de contratos o instrumentos presentados por el oferente para acreditar la experiencia mínima general o específica requerida, sino, al cumplimiento de estas condiciones en relación a los montos mínimos requeridos para cada tipo de experiencia.

Si con la presentación de un contrato o instrumento que acredite la experiencia mínima específica, el proveedor cumple el monto mínimo solicitado para la experiencia mínima general, este contrato o instrumento será considerado como válido para acreditar los dos tipos de experiencias.

La experiencia presentada por el oferente será acreditable y aceptada, preferentemente cuando se haya ejecutado legalmente dentro del límite de cualquier jurisdicción ecuatoriana. Sin embargo, cuando la comisión técnico económica compruebe que no existe experiencia previa suficiente obtenida por ningún oferente ecuatoriano dentro del límite de cualquier jurisdicción ecuatoriana, de conformidad a los requisitos del procedimiento de contratación, podrá aceptar y acreditar experiencia legalmente obtenida en el extranjero.

Para justificar la experiencia se deberá presentar la siguiente documentación:

Sector Público:

La experiencia del oferente en Obras, deberá estar respaldada con copias legibles de actas de entrega recepción provisional o definitivas, en las cuales se deberá especificar claramente: la contratante, el periodo de contratación (desde - hasta), detalle de la obra, su monto ejecutado sin contemplar IVA, debidamente firmadas conforme normativa; o su equivalente para el caso de experiencia en el extranjero.

Sin perjuicio de lo anterior, el oferente podrá, a su elección, acreditar su experiencia con solo detallar en su oferta el link del Portal de Contratación Pública en donde reposa la documentación o información que acredita su experiencia.

Sector Privado:

La experiencia del oferente en Obras, deberá estar respaldada con:

1. Copias legibles del contrato o actas de entrega recepción provisional o definitivas, y
2. Certificado: El certificado debe avalar el cumplimiento de ejecución de un proyecto, prestación de servicios a entidades del sector privado, emitidos por el contratista o empresa privada, y
3. Factura emitida por los servicios prestados.

O sus equivalentes para el caso de experiencia en el extranjero.

EXPERIENCIA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN GENERAL

El oferente deberá acreditar como experiencia general: Experiencia en administración de empresas en general, en 1 o más proyectos, por un periodo de al menos cinco (5) años de experiencia, obtenida dentro de los últimos veinte (20) años.

Las personas naturales que hayan sido servidores públicos, y que hayan ejercido funciones como administradores de contrato, fiscalizadores, gerentes, directores técnicos o similares, no podrán acreditar experiencia general o específica como constructor o contratista.

Las condiciones señaladas no estarán sujetas al número de contratos o instrumentos presentados por el oferente para acreditar la experiencia mínima general o específica requerida, sino, al cumplimiento de estas condiciones en relación al tiempo mínimo requerido.

Si con la presentación de un contrato o instrumento que acredite la experiencia mínima específica, el proveedor cumple lo solicitado para la experiencia mínima general, este contrato o instrumento será considerado como válido para acreditar los dos tipos de experiencias.

La experiencia presentada por el oferente será acreditable y aceptada, preferentemente cuando se haya ejecutado legalmente dentro del límite de cualquier jurisdicción ecuatoriana. Sin embargo, cuando la comisión técnico económica compruebe que no existe experiencia previa suficiente obtenida por ningún oferente ecuatoriano dentro del límite de cualquier jurisdicción ecuatoriana, de conformidad a los requisitos del procedimiento de contratación, podrá aceptar y acreditar experiencia legalmente obtenida en el extranjero.

Para justificar la experiencia se deberá presentar la siguiente documentación:

Sector Público:

La experiencia del oferente, deberá estar respaldada con copias legibles del contrato o actas de entrega recepción provisional o definitivas, en las cuales se deberá especificar claramente: la contratante, el periodo de contratación (desde - hasta), su monto sin contemplar IVA, debidamente firmadas conforme normativa; o su equivalente para el caso de experiencia en el extranjero.



Sin perjuicio de lo anterior, el oferente podrá, a su elección, acreditar su experiencia con solo detallar en su oferta el link del Portal de Contratación Pública en donde reposa la documentación o información que acredita su experiencia.

Sector Privado:

La experiencia del oferente, deberá estar respaldada con:

1. Copias legibles del contrato o actas de entrega recepción provisional o definitivas, y
2. Certificado: El certificado debe avalar el cumplimiento de ejecución de un proyecto, prestación de servicios a entidades del sector privado, emitidos por el contratista o empresa privada, y
3. Factura emitida por los servicios prestados.

O sus equivalentes para el caso de experiencia en el extranjero.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA	TEMPORALIDAD DE EXPERIENCIA	NUMERO DE PROYECTOS SIMILARES	MONTO DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA	MONTO MÍNIMO REQUERIDO POR CADA PROYECTO
Experiencia en construcción, ampliación o remodelación de terminales de transporte terrestre	Dentro de los últimos 20 años.	1 (uno) o más	El proyecto o la suma de los proyectos será igual o mayor al 25% del presupuesto referencial de este proceso.	Cada proyecto no debe ser menor al 25% del MONTO DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA
Experiencia en administración, operación o gestión de terminales de transporte terrestre	Al menos cinco (5) años de experiencia, obtenida dentro de los últimos veinte (20) años.	1 (uno) o más	No aplica	No aplica

Se deberá cumplir con las dos (2) experiencias específicas solicitadas en el recuadro anterior, conforme el siguiente detalle:

EXPERIENCIA EN CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE TERMINALES DE TRANSPORTE TERRESTRE

El oferente deberá acreditar como experiencia específica: Experiencia en construcción, ampliación o remodelación de terminales de transporte terrestre, ejecutadas en los últimos 20 años. Por lo tanto, el contratista podrá acreditar la experiencia específica dentro de dicho periodo, cuya sumatoria sea igual o superior al 25% del monto del presupuesto referencial institucional, en 1 o más proyectos, en la que cada proyecto cumpla con el 25% en relación al monto referenciado en la experiencia mínima específica.

La experiencia adquirida en calidad de subcontratista será reconocida y aceptada por la entidad contratante, siempre y cuando tenga directa relación al objeto contractual, por lo que la documentación presentada, deberá cumplir con los mismos requisitos que tiene un contratista. Se considerará el 100% del monto subcontratado y ejecutado.

Para los profesionales de la construcción que optaren por participar en el proceso de contratación, sea individualmente o consorciados, podrán acreditar la experiencia adquirida anteriormente en relación de dependencia, ya sea en calidad de residente, o superintendente de obra, cuando gire en torno a los montos contractuales, en un porcentaje del 40% del valor del contrato en el que tales profesionales participaron en las calidades que se señalaron anteriormente. Esta experiencia se considerará únicamente si el profesional participó durante un tiempo mayor al 50% del periodo de ejecución de la obra. Para lo cual se deberá presentar un certificado que avale la participación en el proyecto y la factura emitida por los servicios prestados o mecanizado el IESS.

Las personas naturales que hayan sido servidores públicos, y que hayan ejercido funciones como administradores de contrato, fiscalizadores, gerentes, directores técnicos o similares, no podrán acreditar experiencia general o específica como constructor o contratista de obra.

Las condiciones señaladas no estarán sujetas al número de contratos o instrumentos presentados por el oferente para acreditar la experiencia mínima general o específica requerida, sino, al cumplimiento de estas condiciones en relación a los montos mínimos requeridos para cada tipo de experiencia.

Si con la presentación de un contrato o instrumento que acredite la experiencia mínima específica, el proveedor cumple el monto mínimo solicitado para la experiencia mínima general, este contrato o instrumento será considerado como válido para acreditar los dos tipos de experiencias.

La experiencia presentada por el oferente será acreditable y aceptada, preferentemente cuando se haya ejecutado legalmente dentro del límite de cualquier jurisdicción ecuatoriana. Sin embargo, cuando la comisión técnico económica compruebe que no existe experiencia previa suficiente obtenida por ningún oferente ecuatoriano dentro del límite de cualquier jurisdicción ecuatoriana, de conformidad a los requisitos del procedimiento de contratación, podrá aceptar y acreditar experiencia legalmente obtenida en el extranjero.

Para justificar la experiencia se deberá presentar la siguiente documentación:

Sector Público:

La experiencia del oferente en Obras, deberá estar respaldada con copias legibles de actas de entrega recepción provisional o definitivas, en las cuales se deberá especificar claramente: la contratante, el periodo de contratación (desde - hasta), detalle de la obra, su monto ejecutado sin contemplar IVA, debidamente firmadas conforme normativa; o su equivalente para el caso de experiencia en el extranjero.

Sin perjuicio de lo anterior, el oferente podrá, a su elección, acreditar su experiencia con solo detallar en su oferta el link del Portal de Contratación Pública en donde reposa la documentación o información que acredita su experiencia.

Sector Privado:

La experiencia del oferente en Obras, deberá estar respaldada con:

1. Copias legibles del contrato o actas de entrega recepción provisional o definitivas, y
2. Certificado: El certificado debe avalar el cumplimiento de ejecución de un proyecto, prestación de servicios a entidades del sector privado, emitidos por el contratista o empresa privada, y
3. Factura emitida por los servicios prestados.

O sus equivalentes para el caso de experiencia en el extranjero.

EXPERIENCIA EN ADMINISTRACIÓN DE TERMINALES DE TRANSPORTE TERRESTRE

El oferente deberá acreditar como experiencia específica: Experiencia en administración, operación o gestión de terminales de transporte terrestre. En 1 o más proyectos, por un periodo de al menos cinco (5) años de experiencia, obtenida dentro de los últimos veinte (20) años.

Las personas naturales que hayan sido servidores públicos, y que hayan ejercido funciones como administradores de contrato, fiscalizadores, gerentes, directores técnicos o similares, no podrán acreditar experiencia general o específica como constructor o contratista.

Las condiciones señaladas no estarán sujetas al número de contratos o instrumentos presentados por el oferente para acreditar la experiencia mínima general o específica requerida, sino, al cumplimiento de estas condiciones en relación al tiempo mínimo requerido.

Si con la presentación de un contrato o instrumento que acredite la experiencia mínima específica, el proveedor cumpliera lo solicitado para la experiencia mínima general, este contrato o instrumento será considerado como válido para acreditar los dos tipos de experiencias.

La experiencia presentada por el oferente será acreditable y aceptada, preferentemente cuando se haya ejecutado legalmente dentro del límite de cualquier jurisdicción ecuatoriana. Sin embargo, cuando la comisión técnico económica compruebe que no existe experiencia previa suficiente obtenida por ningún oferente ecuatoriano dentro del límite de cualquier jurisdicción ecuatoriana, de conformidad a los requisitos del procedimiento de contratación, podrá aceptar y acreditar experiencia legalmente obtenida en el extranjero.

Para justificar la experiencia se deberá presentar la siguiente documentación:

Sector Público:

La experiencia del oferente, deberá estar respaldada con copias legibles del contrato o actas de entrega recepción provisional o definitivas, en las cuales se deberá especificar claramente: la contratante, el periodo de contratación (desde - hasta), su monto sin contemplar IVA, debidamente firmadas conforme normativa; o su equivalente para el caso de experiencia en el extranjero.

Sin perjuicio de lo anterior, el oferente podrá, a su elección, acreditar su experiencia con solo detallar en su oferta el link del Portal de Contratación Pública en donde reposa la documentación o información que acredita su experiencia.

Sector Privado:



La experiencia del oferente, deberá estar respaldada con:

1. Copias legibles del contrato o actas de entrega recepción provisional o definitivas, y
2. Certificado: El certificado debe avalar el cumplimiento de ejecución de un proyecto, prestación de servicios a entidades del sector privado, emitidos por el contratista o empresa privada, y
3. Factura emitida por los servicios prestados.

O sus equivalentes para el caso de experiencia en el extranjero.

4.1.5. Experiencia mínima del personal técnico:

Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual.

Previo al inicio de la fase de construcción y equipamiento, el Aliado Estratégico deberá presentar la siguiente información:

SUPERINTENDENTE DE OBRA

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA	TIEMPO DE EXPERIENCIA	NUMERO DE PROYECTOS	MONTO DE PROYECTOS
Experiencia en construcción, ampliación o remodelación de edificaciones	Últimos 20 años	Hasta 5 (cinco)	El proyecto o la suma de los proyectos será igual o mayor al 20% del presupuesto referencial de este proceso

Ingeniero(a) Civil, con experiencia en proyectos ejecutados en los últimos 20 años, en máximo cinco (5) proyectos de obras de: construcción, ampliación o remodelación de edificaciones, que sumados alcancen mínimo el 20% del presupuesto referencial.

La experiencia mínima del personal técnico será como Contratista o Subcontratista, conforme la descripción de la experiencia antes detallada.

También será acreditable la experiencia adquirida en relación de dependencia, ya sea en calidad de Superintendente de Obra o Residente de Obra; conforme la descripción de la experiencia antes detallada. Para lo cual se deberá presentar un certificado que avale la participación en el proyecto y la factura emitida por los servicios prestados o mecanizado el IESS.

Para justificar la experiencia como contratista o subcontratista se deberá presentar la siguiente documentación:

Sector Público:

La experiencia en Obras, deberá estar respaldada con copias legibles de actas de entrega recepción provisional o definitivas, en las cuales se deberá especificar claramente: la contratante, el periodo de

contratación (desde - hasta), detalle de la obra, su monto ejecutado sin contemplar IVA, debidamente firmadas conforme normativa.

Sin perjuicio de lo anterior, el oferente podrá, a su elección, acreditar su experiencia con solo detallar en su oferta el link del Portal de Contratación Pública en donde reposa la documentación o información que acredita su experiencia.

Sector Privado:

La experiencia en Obras, deberá estar respaldada con:

1. Copias legibles del contrato o actas de entrega recepción provisional o definitivas, y
2. Certificado: El certificado debe avalar el cumplimiento de ejecución de un proyecto, prestación de servicios a entidades del sector privado, y
3. Factura emitida por los servicios prestados o mecanizado el IESS.

RESIDENTE DE OBRA ARQUITECTÓNICO

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA	TIEMPO DE EXPERIENCIA	NUMERO DE PROYECTOS	MONTO DE PROYECTOS
Experiencia en construcción, ampliación o remodelación de edificaciones	Últimos 20 años	Hasta 5 (cinco)	El proyecto o la suma de los proyectos será igual o mayor al 20% del presupuesto referencial de este proceso

Arquitecto (a), con experiencia en proyectos ejecutados en los últimos 20 años, en máximo cinco (5) proyectos de obras de: construcción, ampliación o remodelación de edificaciones, que sumados alcancen mínimo el 20% del presupuesto referencial.

La experiencia mínima del personal técnico será como Contratista o Subcontratista, conforme la descripción de la experiencia antes detallada.

También será acreditable la experiencia adquirida en relación de dependencia, ya sea en calidad de Superintendente de Obra, Residente de Obra, residente de obra arquitectónico o cargos similares; conforme la descripción de la experiencia antes detallada. Para lo cual se deberá presentar un certificado que avale la participación en el proyecto y la factura emitida por los servicios prestados o mecanizado el IESS.

Para justificar la experiencia como contratista o subcontratista se deberá presentar la siguiente documentación:

Sector Público:

La experiencia en Obras, deberá estar respaldada con copias legibles de actas de entrega recepción provisional o definitivas, en las cuales se deberá especificar claramente: la contratante, el periodo de contratación (desde - hasta), detalle de la obra, su monto ejecutado sin contemplar IVA, debidamente firmadas conforme normativa.

Sin perjuicio de lo anterior, el oferente podrá, a su elección, acreditar su experiencia con solo detallar en su oferta el link del Portal de Contratación Pública en donde reposa la documentación o información que acredita su experiencia.

Sector Privado:

La experiencia en Obras, deberá estar respaldada con:

1. Copias legibles del contrato o actas de entrega recepción provisional o definitivas, y
2. Certificado: El certificado debe avalar el cumplimiento de ejecución de un proyecto, prestación de servicios a entidades del sector privado, y
3. Factura emitida por los servicios prestados o mecanizado el IESS.

RESIDENTE DE OBRA ESTRUCTURAL

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA	TIEMPO DE EXPERIENCIA	NUMERO DE PROYECTOS	MONTO DE PROYECTOS
Experiencia en construcción, ampliación o remodelación de edificaciones	Últimos 20 años	Hasta 5 (cinco)	El proyecto o la suma de los proyectos será igual o mayor al 20% del presupuesto referencial de este proceso

Ingeniero (a) Civil, con experiencia en proyectos ejecutados en los últimos 20 años, en máximo cinco (5) proyectos de obras de: construcción, ampliación o remodelación de edificaciones, que sumados alcancen mínimo el 20% del presupuesto referencial.

La experiencia mínima del personal técnico será como Contratista o Subcontratista, conforme la descripción de la experiencia antes detallada.

También será acreditable la experiencia adquirida en relación de dependencia, ya sea en calidad de Superintendente de Obra, Residente de Obra, residente de obra estructural o cargos similares; conforme la descripción de la experiencia antes detallada. Para lo cual se deberá presentar un certificado que avale la participación en el proyecto y la factura emitida por los servicios prestados o mecanizado el IESS.

Para justificar la experiencia como contratista o subcontratista se deberá presentar la siguiente documentación:

Sector Público:

La experiencia en Obras, deberá estar respaldada con copias legibles de actas de entrega recepción provisional o definitivas, en las cuales se deberá especificar claramente: la contratante, el periodo de contratación (desde - hasta), detalle de la obra, su monto ejecutado sin contemplar IVA, debidamente firmadas conforme normativa.



Sin perjuicio de lo anterior, el oferente podrá, a su elección, acreditar su experiencia con solo detallar en su oferta el link del Portal de Contratación Pública en donde reposa la documentación o información que acredita su experiencia.

Sector Privado:

La experiencia en Obras, deberá estar respaldada con:

1. Copias legibles del contrato o actas de entrega recepción provisional o definitivas, y
2. Certificado: El certificado debe avalar el cumplimiento de ejecución de un proyecto, prestación de servicios a entidades del sector privado, y
3. Factura emitida por los servicios prestados o mecanizado el IESS.

RESIDENTE DE OBRA ELÉCTRICO

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA	TIEMPO DE EXPERIENCIA	NUMERO DE PROYECTOS	MONTO DE PROYECTOS
Experiencia en construcción, ampliación o remodelación de edificaciones, que incluyan rubros eléctricos	Últimos 20 años	Hasta 5 (cinco)	El proyecto o la suma de los proyectos será igual o mayor al 15% del presupuesto referencial de este proceso

Ingeniero (a) eléctrico (a) y/o electromecánico (a), con experiencia en proyectos ejecutados en los últimos 20 años, en máximo cinco (5) proyectos de obras de: construcción, ampliación o remodelación de edificaciones, que incluyan rubros eléctricos, que sumados alcancen mínimo el 15% del presupuesto referencial.

La experiencia mínima del personal técnico será como Contratista o Subcontratista, conforme la descripción de la experiencia antes detallada.

También será acreditable la experiencia adquirida en relación de dependencia, ya sea en calidad de Superintendente de Obra, Residente de Obra, residente de obra eléctrico o cargos similares; conforme la descripción de la experiencia antes detallada. Para lo cual se deberá presentar un certificado que avale la participación en el proyecto y la factura emitida por los servicios prestados o mecanizado el IESS.

Para justificar la experiencia como contratista o subcontratista se deberá presentar la siguiente documentación:

Sector Público:

La experiencia en Obras, deberá estar respaldada con copias legibles de actas de entrega recepción provisional o definitivas, en las cuales se deberá especificar claramente: la contratante, el periodo de contratación (desde - hasta), detalle de la obra, su monto ejecutado sin contemplar IVA, debidamente firmadas conforme normativa.

Sin perjuicio de lo anterior, el oferente podrá, a su elección, acreditar su experiencia con solo detallar en su oferta el link del Portal de Contratación Pública en donde reposa la documentación o información que acredita su experiencia.

Sector Privado:

La experiencia en Obras, deberá estar respaldada con:

1. Copias legibles del contrato o actas de entrega recepción provisional o definitivas, y
2. Certificado: El certificado debe avalar el cumplimiento de ejecución de un proyecto, prestación de servicios a entidades del sector privado, y
3. Factura emitida por los servicios prestados o mecanizado el IESS.

PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y/O SALUD OCUPACIONAL

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA	TIEMPO DE EXPERIENCIA	NUMERO DE PROYECTOS	MONTO DE PROYECTOS
Experiencia en obras civiles en general, donde demuestre haber realizado la participación correspondiente al campo de seguridad y/o salud ocupacional	Últimos 20 años	Hasta 5 (cinco)	El proyecto o la suma de los proyectos será igual o mayor al 15% del presupuesto referencial de este proceso

Profesional en seguridad industrial y salud ocupacional (tercer nivel con título) o ingeniero(a) en seguridad y salud ocupacional o profesional con especialidad en estas ramas, con experiencia en proyectos ejecutados en los últimos 20 años, en máximo cinco (5) proyectos de obras civiles en general, donde demuestre haber realizado la participación correspondiente al campo de seguridad y/o salud ocupacional; que sumados alcancen mínimo el 15% del presupuesto referencial.

La experiencia mínima del personal técnico será como Contratista o Subcontratista, conforme la descripción de la experiencia antes detallada.

También será acreditable la experiencia adquirida en relación de dependencia, ya sea en calidad de Profesional en seguridad y/o salud ocupacional, o cargos similares; conforme la descripción de la experiencia antes detallada. Para lo cual se deberá presentar un certificado que avale la participación en el proyecto y la factura emitida por los servicios prestados o mecanizado el IESS.

Para justificar la experiencia como contratista o subcontratista se deberá presentar la siguiente documentación:

Sector Público:

La experiencia en Obras, deberá estar respaldada con copias legibles de actas de entrega recepción provisional o definitivas, en las cuales se deberá especificar claramente: la contratante, el periodo de

contratación (desde - hasta), detalle de la obra, su monto ejecutado sin contemplar IVA, debidamente firmadas conforme normativa.

Sin perjuicio de lo anterior, el oferente podrá, a su elección, acreditar su experiencia con solo detallar en su oferta el link del Portal de Contratación Pública en donde reposa la documentación o información que acredita su experiencia.

Sector Privado:

La experiencia en Obras, deberá estar respaldada con:

1. Copias legibles del contrato o actas de entrega recepción provisional o definitivas, y
2. Certificado: El certificado debe avalar el cumplimiento de ejecución de un proyecto, prestación de servicios a entidades del sector privado, y
3. Factura emitida por los servicios prestados o mecanizado el IESS.

ADMINISTRADOR DE LA TERMINAL INTERPARROQUIAL RURAL

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA	TIEMPO DE EXPERIENCIA	NUMERO DE PROYECTOS
Experiencia en administración, operación o gestión de terminales de transporte, infraestructura destinada a servicios públicos, infraestructura de atención masiva de usuarios o actividades similares	Al menos cinco (5) años de experiencia, obtenida dentro de los últimos veinte (20) años.	1 (uno) o más

Ingeniero(a) en Administración de Empresas, ingeniero(a) empresarial, economista o similar, con experiencia en administración, operación o gestión de terminales de transporte, infraestructura destinada a servicios públicos, infraestructura de atención masiva de usuarios o actividades similares, obtenida en los últimos veinte (20) años, por un periodo de al menos cinco (5) años.

La experiencia mínima del personal técnico será como Contratista o Subcontratista, conforme la descripción de la experiencia antes detallada.

También será acreditable la experiencia adquirida en relación de dependencia, ya sea en calidad de administrador, gerente, jefe de terminal, coordinador operativo o cargos similares; conforme la descripción de la experiencia antes detallada. Para lo cual se deberá presentar un certificado que avale la participación en el proyecto y la factura emitida por los servicios prestados o mecanizado el IESS.

Para justificar la experiencia como contratista o subcontratista se deberá presentar la siguiente documentación:

Sector Público:

La experiencia, deberá estar respaldada con copias legibles del contrato o actas de entrega recepción provisional o definitivas, en las cuales se deberá especificar claramente: la contratante, el periodo de

contratación (desde - hasta), detalle del servicio o gestión realizada, debidamente firmadas conforme normativa.

Sin perjuicio de lo anterior, el oferente podrá, a su elección, acreditar su experiencia con solo detallar en su oferta el link del Portal de Contratación Pública en donde reposa la documentación o información que acredita su experiencia.

Sector Privado:

La experiencia deberá estar respaldada con:

1. Copias legibles del contrato o actas de entrega recepción provisional o definitivas, y
2. Certificado: El certificado debe avalar la prestación de servicios a entidades del sector privado, y
3. Factura emitida por los servicios prestados o mecanizado el IESS.

RESPONSABLE DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA	TIEMPO DE EXPERIENCIA	NUMERO DE PROYECTOS
Experiencia en operación, mantenimiento, conservación o gestión de infraestructura destinada a transporte, servicios públicos o atención masiva de usuarios	Al menos tres (3) años de experiencia, obtenida dentro de los últimos veinte (20) años.	1 (uno) o más

Ingeniero(a) civil, industrial, administración o carrera afín relacionada con la operación y mantenimiento de infraestructura, con experiencia en operación, mantenimiento, conservación o gestión de infraestructura destinada a transporte, servicios públicos o atención masiva de usuarios, obtenida en los últimos veinte (20) años, por un periodo de al menos tres (3) años.

La experiencia mínima del personal técnico será como Contratista o Subcontratista, conforme la descripción de la experiencia antes detallada.

También será acreditable la experiencia adquirida en relación de dependencia, ya sea en calidad de responsable de operaciones y mantenimiento o cargos similares; conforme la descripción de la experiencia antes detallada. Para lo cual se deberá presentar un certificado que avale la participación en el proyecto y la factura emitida por los servicios prestados o mecanizado el IESS.

Para justificar la experiencia como contratista o subcontratista se deberá presentar la siguiente documentación:

Sector Público:

La experiencia, deberá estar respaldada con copias legibles del contrato o actas de entrega recepción provisional o definitivas, en las cuales se deberá especificar claramente: la contratante, el periodo de contratación (desde - hasta), detalle del servicio o gestión realizada, debidamente firmadas conforme normativa.



Sin perjuicio de lo anterior, el oferente podrá, a su elección, acreditar su experiencia con solo detallar en su oferta el link del Portal de Contratación Pública en donde reposa la documentación o información que acredita su experiencia.

Sector Privado:

La experiencia deberá estar respaldada con:

1. Copias legibles del contrato o actas de entrega recepción provisional o definitivas, y
2. Certificado: El certificado debe avalar la prestación de servicios a entidades del sector privado, y
3. Factura emitida por los servicios prestados o mecanizado el IESS.

RESPONSABLE DE TECNOLOGÍA

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA	TIEMPO DE EXPERIENCIA	NUMERO DE PROYECTOS
Experiencia en implementación, administración, mantenimiento o soporte de sistemas informáticos, tecnologías de la información, redes, telecomunicaciones, videovigilancia, control de accesos y/o infraestructura tecnológica	Al menos tres (3) años de experiencia, obtenida dentro de los últimos veinte (20) años.	1 (uno) o más

Ingeniero(a) en sistemas, tecnologías de la información, telecomunicaciones, electrónica o carrera afin, con experiencia en implementación, administración, mantenimiento o soporte de sistemas informáticos, tecnologías de la información, redes, telecomunicaciones, videovigilancia, control de accesos y/o infraestructura tecnológica, obtenida en los últimos veinte (20) años, por un periodo de al menos tres (3) años.

La experiencia mínima del personal técnico será como Contratista o Subcontratista, conforme la descripción de la experiencia antes detallada.

También será acreditable la experiencia adquirida en relación de dependencia, ya sea en calidad de responsable de tecnología o cargos similares; conforme la descripción de la experiencia antes detallada. Para lo cual se deberá presentar un certificado que avale la participación en el proyecto y la factura emitida por los servicios prestados o mecanizado el IESS.

Para justificar la experiencia como contratista o subcontratista se deberá presentar la siguiente documentación:

Sector Público:

La experiencia, deberá estar respaldada con copias legibles del contrato o actas de entrega recepción provisional o definitivas, en las cuales se deberá especificar claramente: la contratante, el periodo de contratación (desde - hasta), detalle del servicio o gestión realizada, debidamente firmadas conforme normativa.

Sin perjuicio de lo anterior, el oferente podrá, a su elección, acreditar su experiencia con solo detallar en su oferta el link del Portal de Contratación Pública en donde reposa la documentación o información que acredita su experiencia.

Sector Privado:

La experiencia deberá estar respaldada con:

1. Copias legibles del contrato o actas de entrega recepción provisional o definitivas, y
2. Certificado: El certificado debe avalar la prestación de servicios a entidades del sector privado, y
3. Factura emitida por los servicios prestados o mecanizado el IESS.

RESPONSABLE FINANCIERO

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA	TIEMPO DE EXPERIENCIA	NUMERO DE PROYECTOS
Experiencia en gestión financiera, planificación financiera, contabilidad, tesorería, control presupuestario y/o administración financiera	Al menos tres (3) años de experiencia, obtenida dentro de los últimos veinte (20) años.	1 (uno) o más

Profesional de tercer nivel en Finanzas, Economía, Contabilidad, Administración o carrera afín, con experiencia en gestión financiera, planificación financiera, contabilidad, tesorería, control presupuestario y/o administración financiera, obtenida en los últimos veinte (20) años, por un período de al menos tres (3) años.

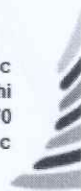
La experiencia mínima del personal técnico será como Contratista o Subcontratista, conforme la descripción de la experiencia antes detallada.

También será acreditable la experiencia adquirida en relación de dependencia, ya sea en calidad de responsable financiero, director financiero, contador general, analista financiero, tesorero o cargos similares; conforme la descripción de la experiencia antes detallada. Para lo cual se deberá presentar un certificado que avale la participación en el proyecto y la factura emitida por los servicios prestados o mecanizado el IESS.

Para justificar la experiencia como contratista o subcontratista se deberá presentar la siguiente documentación:

Sector Público:

La experiencia, deberá estar respaldada con copias legibles del contrato o actas de entrega recepción provisional o definitivas, en las cuales se deberá especificar claramente: la contratante, el periodo de contratación (desde - hasta), detalle del servicio o gestión realizada, debidamente firmadas conforme normativa.



Sin perjuicio de lo anterior, el oferente podrá, a su elección, acreditar su experiencia con solo detallar en su oferta el link del Portal de Contratación Pública en donde reposa la documentación o información que acredita su experiencia.

Sector Privado:

La experiencia deberá estar respaldada con:

1. Copias legibles del contrato o actas de entrega recepción provisional o definitivas, y
2. Certificado: El certificado debe avalar la prestación de servicios a entidades del sector privado, y
3. Factura emitida por los servicios prestados o mecanizado el IESS.

4.1.6. Patrimonio: (Aplicable a personas jurídicas)

En el caso de personas jurídicas, la entidad contratante verificará que el patrimonio sea igual o superior a la relación con el presupuesto referencial del procedimiento de contratación, de conformidad con el contenido de la siguiente tabla y en función del tipo de contratación que vaya a realizarse:

OBRAS			
Presupuesto Referencial		Monto que debe cumplirse de Patrimonio USD	
Fracción Básica	Exceso hasta	Patrimonio exigido sobre la fracción básica	Patrimonio exigido sobre el excedente de la fracción básica
1'000.000,01	5'000.000,00 incluido	USD 75.000,00	12,5% sobre el exceso de la fracción básica

El patrimonio se podrá verificar a través de la declaración del impuesto a la renta del último ejercicio fiscal realizado ante el Servicio de Rentas Internas, o por el documento equivalente en el país de origen para aquellas ofertas extranjeras.

4.1.7. Metodología de construcción

Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual.

Previo al inicio de la ejecución de la obra se deberá presentar el respaldo del presente parámetro conforme lo detallado en los Términos de Referencia.

4.1.8. Cronograma de ejecución del proyecto:

Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual.

Previo al inicio de la ejecución de la obra se deberá presentar el respaldo del presente parámetro conforme lo detallado en los Términos de Referencia

4.1.9. Participación ecuatoriana para el proyecto, propuesta por el oferente

Se verificará que el oferente cumpla con el porcentaje del umbral del Valor Agregado Ecuatoriano mínimo establecido en el Estudio de Desagregación Tecnológica (ver ANEXO 4).

La entidad contratante deberá verificar si alguno o algunos o todos los oferentes cumplen con el porcentaje de participación ecuatoriana mínima proveniente de los estudios de desagregación tecnológica. Sólo el o los participantes que cumplen con el porcentaje de participación ecuatoriana mínimo continuarán en el procedimiento. Para lo cual los oferentes deberán presentar su estudio de desagregación tecnológica con la determinación del porcentaje de participación ecuatoriana ofertado (VAE).

Conforme el estudio de desagregación tecnológica adjunto en el expediente del proceso, se establece un VAE mínimo de **26.57%**.

4.1.10. Solvencia Bancaria

El Aliado Estratégico presentará un Certificado de Disponibilidad de Fondos por el valor igual o superior al monto del presupuesto referencial del presente procedimiento. En este certificado se debe acreditar la disponibilidad de fondos y/o línea de crédito aprobada por el valor igual o superior al descrito en el presupuesto referencial, **este certificado debe estar debidamente protocolizado en una NOTARÍA del País.**

4.1.11. Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta:

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
A) INTEGRIDAD DE LA OFERTA			
B) EQUIPO MÍNIMO			Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual.
C) PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO			Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual.
D) EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA			
E) EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA			



F) EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO			Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual.
G) PATRIMONIO (PERSONAS JURÍDICAS)			
H) METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA			Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual.
I) CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN			Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual.
J) PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN ECUATORIANA MÍNIMO (DESAGREGACIÓN TECNOLÓGICA)			
K) SOLVENCIA BANCARIA			

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas.

4.1.12. Información financiera de referencia:

Análisis índices financieros: Las entidades contratantes especificarán y determinarán cuál (es) es (son) el (los) índice (s) financieros y, cuál es el valor mínimo/máximo aceptable respecto de éstos.

Los índices regularmente aceptados son: índice de Solvencia (*mayor o igual a 1,0*); Índice de Endeudamiento (*menor a 1,5*), siendo estos índices y valores recomendados, pudiendo la entidad contratante modificarlos a su criterio. Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo, o por el documento equivalente en el país de origen para aquellas ofertas extranjeras.

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:



Índice	Indicador solicitado	Observaciones
Solvencia*	Mayor o igual a 1	
Endeudamiento*	Menor a 1.5	

El incumplimiento de los valores de los índices financieros establecidos por la entidad contratante no será causal de rechazo de la oferta, por no ser éstos requisitos mínimos de obligatorio cumplimiento.

4.2. Evaluación por puntaje: Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

Se debe considerar que ninguna condición o capacidad requerida a través de los parámetros de evaluación que fueran analizados bajo la metodología “Por puntaje” podrá constituir causal para la descalificación o rechazo del oferente o de su oferta.

Para la valoración se observarán los siguientes criterios:

PARÁMETROS DE VALORACIÓN	PUNTAJE
a) OFERTA ECONÓMICA	50 PUNTOS
b) EXPERIENCIA GENERAL	10 PUNTOS
c) EXPERIENCIA ESPECÍFICA	25 PUNTOS
d) PARTICIPACIÓN ECUATORIANA	10 PUNTOS
e) SUBCONTRATACIÓN	5 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

a) OFERTA ECONÓMICA (50 PUNTOS)

El Aliado Estratégico deberá presentar su oferta económica según lo establecido en los pliegos del concurso, para la evaluación por puntaje se considerarán únicamente las ofertas económicas que no superen el presupuesto referencial establecido por la EPMT-SD.

Para proceder a calificar la oferta económica, el Aliado Estratégico deberá adjuntar **una declaración juramentada**, en la que declare que el dinero que se invertirá en el presente proyecto, proviene de actividades lícitas y consecuentemente no provienen de actividades tipificadas en la ley, de sustancias psicotrópicas, o de lavado de activos.

El Aliado Estratégico presentará la tabla de rubros, unidades, cantidades y precios, y adjuntará el análisis de precios unitarios conforme los ítems correspondientes del formulario de oferta de los pliegos del concurso.



Los errores aritméticos de la oferta económica serán corregidos por parte del proveedor, por pedido de la entidad contratante. Tratándose de procedimientos para la ejecución de obras, el precio unitario ofertado será el constante en el Análisis de Precios Unitarios -APU, el que deberá ser incorporado a la tabla de cantidades y precios. De existir diferencias entre el precio unitario previsto en el Análisis de Precios Unitarios y el de la Tabla de Cantidades y Precios, prevalecerá el del Análisis de Precios Unitarios. Existiendo diferencias entre las unidades de medida o las cantidades requeridas en el pliego y las ofertadas, se estará a las establecidas en el pliego debiendo realizarse la corrección respectiva, por parte del proveedor. Si existe contradicción entre la información escrita en letras y números, prevalecerá la información escrita en letras.

Las ofertas económicas se evaluarán aplicando un criterio inversamente proporcional en base al monto del presupuesto referencial de la presente contratación, es decir, a menor precio, mayor puntaje.

Al Aliado Estratégico que presente la oferta económica más baja se le asignará el total de los puntos, los demás obtendrán una puntuación en función de la siguiente relación:

$$POEi = POE * \frac{OE_{min}}{OEi}$$

Donde:

POEi: Puntaje oferta económica del Aliado Estratégico i.

POE: Puntaje máximo oferta económica (50 PUNTOS).

OEi: Valor de la oferta económica Aliado Estratégico i.

OE_{min}: Valor de la oferta económica mínima.

Se entenderá por oferta económica al formulario que consta en los pliegos del Concurso, a fin de que el Aliado Estratégico establezca el precio total de la oferta.

b) EXPERIENCIA GENERAL (10 PUNTOS)

Para efectos de la evaluación por puntaje, se considerará la experiencia general adicional acreditada en ejecución de obras civiles en general. La experiencia en administración de empresas en general será evaluada exclusivamente como requisito mínimo bajo la metodología Cumple/No Cumple.

Se calificará con el total del puntaje (10 puntos) de acuerdo a los siguientes criterios:

- No se otorgará puntaje a la experiencia general mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio.
- Para que la experiencia general presentada sea susceptible de calificación por puntaje, esta deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo.
- El valor total de la experiencia general solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25.

- Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia general adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.

c) EXPERIENCIA ESPECÍFICA (25 PUNTOS)

Para efectos de la evaluación por puntaje, se considerará únicamente la experiencia específica adicional acreditada en construcción, ampliación o remodelación de terminales de transporte terrestre. La experiencia en administración, operación o gestión de terminales de transporte terrestre será evaluada exclusivamente como requisito mínimo bajo la metodología Cumple/No Cumple.

Se calificará con el total del puntaje (25 puntos) de acuerdo a los siguientes criterios:

- No se otorgará puntaje a la experiencia específica mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio.
- Para que la experiencia específica presentada sea susceptible de calificación por puntaje, esta deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo.
- El valor total de la experiencia específica solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25.
- Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia específica adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.

d) PARTICIPACIÓN ECUATORIANA (10 PUNTOS)

Se otorgarán 10 puntos a las ofertas que, cumpliendo con el porcentaje de participación ecuatoriana mínima determinado por la entidad a través del Estudio de Desagregación Tecnológica, presenten el mayor porcentaje de Participación Ecuatoriana; a las demás ofertas se les otorgará el puntaje en forma directamente proporcional.

e) SUBCONTRATACIÓN (5 PUNTOS)

Se otorgarán 5 puntos a aquellos participantes que propongan el mayor porcentaje de subcontratación con Micro o Pequeñas Empresas o Actores de la Economía Popular y Solidaria de la localidad en donde se ejecutará la obra, con un límite de hasta el 30% respecto del valor de su oferta económica.

A las demás, siempre que oferten al menos un porcentaje de subcontratación equivalente al 10% del valor de su oferta económica, se les otorgará el puntaje en forma directamente proporcional con relación al mayor porcentaje propuesto.



SECCIÓN V

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. OBLIGACIONES DEL ALIADO ESTRATÉGICO

El Aliado debe cumplir y asegurarse de cumplir lo siguiente:

Durante la fase de construcción y equipamiento:

- a) Financiar el cien por ciento (100 %) de la inversión requerida para la construcción y equipamiento de la Terminal Interparroquial Rural de Santo Domingo, sin que exista desembolso de recursos por parte de la EPMT-SD para financiar dichas obligaciones.
- b) Ejecutar la totalidad de las obras y el equipamiento conforme a los estudios definitivos aprobados, planos, especificaciones técnicas, presupuesto, análisis de precios unitarios, cronograma contractual y demás documentos que formen parte del contrato.
- c) Ejecutar y concluir la fase de construcción y equipamiento dentro del plazo de ciento veinte (120) días calendario establecido para el efecto.
- d) Cumplir con la normativa técnica, laboral, ambiental, municipal, de seguridad y salud en el trabajo, accesibilidad, prevención contra incendios y demás normativa aplicable.
- e) Cumplir con las disposiciones emitidas por la Fiscalización y el Administrador del Contrato dentro del ámbito de sus competencias.
- f) Disponer, con sus propios medios y recursos, de los materiales, equipos, maquinaria, herramientas, personal técnico y demás recursos necesarios para la correcta y completa ejecución de la obra y equipamiento.
- g) Mantener en la obra el Libro de Obra y una copia de la documentación técnica necesaria para la ejecución del proyecto, incluyendo planos, especificaciones técnicas, presupuesto, cronograma y demás documentos pertinentes, debidamente protegidos para evitar su deterioro.
- h) Mantener durante la ejecución de la obra el personal técnico mínimo y el equipo mínimo establecidos en los Términos de Referencia, de conformidad con sus respectivos porcentajes de participación y cronogramas de incorporación.
- i) Solicitar previamente a la Fiscalización y/o al Administrador del Contrato, según corresponda, cualquier cambio del personal técnico o equipo mínimo, debiendo los reemplazos cumplir condiciones iguales o superiores a las exigidas en los Términos de Referencia.
- j) Implementar, a su costo, las instalaciones provisionales que resulten necesarias para la ejecución de la obra, tales como oficinas, bodegas, vestidores, baterías sanitarias, instalaciones de agua, energía eléctrica y demás facilidades requeridas.
- k) Cumplir con las obligaciones de seguridad y salud en el trabajo y proporcionar al personal los equipos de protección personal e individual que correspondan.
- l) Ejecutar las medidas ambientales, Guía de Buenas Prácticas Ambientales, Plan de Manejo Ambiental y demás obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental que corresponda al proyecto.

- m) Realizar, por su cuenta y costo, los ensayos de materiales, pruebas de laboratorio, controles de calidad y demás verificaciones técnicas que establezcan las especificaciones técnicas o disponga justificadamente la Fiscalización.
- n) Asumir los costos de servicios básicos, seguridad, vigilancia y demás recursos necesarios para la adecuada ejecución de la fase de construcción y equipamiento.
- o) Asumir los costos correspondientes a permisos, autorizaciones, trámites y demás obligaciones que contractualmente sean de su responsabilidad.
- p) Elaborar y presentar mensualmente las planillas de avance de obra para fines de control, seguimiento y verificación técnica y económica, sin que su aprobación genere obligación de pago por parte de la EPMT-SD.
- q) Mantener las áreas de trabajo limpias, ordenadas y seguras durante toda la ejecución de la obra y retirar oportunamente materiales sobrantes, escombros, equipos provisionales y demás elementos que no formen parte de la infraestructura definitiva.
- r) Ejecutar las correcciones, reparaciones o reposiciones que sean necesarias cuando la Fiscalización determine la existencia de trabajos defectuosos, materiales que no cumplan las especificaciones o actividades ejecutadas sin autorización, sin costo adicional para la EPMT-SD.
- s) Entregar la Terminal Interparroquial Rural completamente construida, equipada, operativa y en condiciones de iniciar su funcionamiento, conforme a los estudios definitivos y demás obligaciones contractuales.

Durante la fase de administración, operación, mantenimiento y recuperación de la inversión:

- t) Administrar, operar y mantener integralmente la Terminal Interparroquial Rural de Santo Domingo durante el plazo contractual establecido.
- u) Financiar con sus propios recursos todos los costos, gastos e inversiones necesarios para la administración, operación, mantenimiento y adecuado funcionamiento de la Terminal interparroquial, sin que estos generen desembolsos adicionales por parte de la EPMT-SD.
- v) Garantizar la continuidad, eficiencia, calidad, seguridad, accesibilidad y adecuada prestación de los servicios de la Terminal.
- w) Mantener permanentemente la infraestructura, instalaciones, sistemas, equipos y demás activos vinculados al proyecto en adecuadas condiciones de funcionamiento, conservación y operatividad.
- x) Ejecutar el mantenimiento preventivo, correctivo, rutinario y mayor de la infraestructura, instalaciones, sistemas y equipamiento durante toda la vigencia contractual.
- y) Elaborar, presentar y ejecutar anualmente el Plan de Inversión Anual, conforme a lo establecido en los presentes Términos de Referencia y sujeto a revisión, aprobación, seguimiento y control por parte de la EPMT-SD.
- z) Garantizar el funcionamiento de los sistemas tecnológicos de la Terminal, incluyendo videovigilancia CCTV, control de accesos, barreras vehiculares, pantallas informativas,



redes de voz y datos, telecomunicaciones, perifoneo, respaldo eléctrico y demás componentes tecnológicos implementados.

- aa) Mantener durante esta fase el personal técnico mínimo establecido en los Términos de Referencia y disponer adicionalmente del personal operativo, administrativo, técnico, de seguridad, limpieza, atención al usuario y demás personal que resulte necesario para el adecuado funcionamiento de la Terminal.
- bb) Controlar el ingreso y salida de las unidades autorizadas, asignación y utilización de andenes, embarque y desembarque de pasajeros, rutas, horarios y frecuencias y demás actividades propias de la operación de la Terminal, conforme a las competencias y disposiciones de la EPMT-SD y de las autoridades competentes.
- cc) Cumplir con los indicadores de desempeño, niveles de servicio y demás parámetros de calidad que se establezcan contractualmente.
- dd) Registrar de manera íntegra, clara, verificable y trazable todos los ingresos generados por la operación y explotación económica de la Terminal.
- ee) Garantizar que la totalidad de los ingresos operativos brutos sea canalizada a través del fideicomiso mercantil de administración de flujos establecido para el proyecto y, hasta que este se encuentre legalmente constituido y plenamente operativo, a través de la cuenta institucional que para el efecto determine la EPMT-SD.
- ff) Abstenerse de mantener cuentas, mecanismos de recaudación, sistemas paralelos o cualquier otro medio de percepción de ingresos que no haya sido expresamente autorizado por la EPMT-SD.
- gg) Proporcionar oportunamente a la EPMT-SD y a la entidad fiduciaria la información financiera, contable, operativa y documental necesaria para verificar la totalidad de los ingresos generados y garantizar su adecuada conciliación, liquidación y distribución.
- hh) Presentar mensualmente el Informe de Administración, Operación, Mantenimiento y Gestión Económica, debidamente sustentado, conforme a las condiciones y plazos establecidos contractualmente.
- ii) Permitir y facilitar las actividades de supervisión, control, fiscalización, auditoría técnica, financiera, operativa y económica que realice o disponga la EPMT-SD.
- jj) Cumplir con el esquema de distribución de los ingresos operativos brutos establecido contractualmente y con las instrucciones correspondientes para la transferencia de los porcentajes que correspondan a cada una de las partes.
- kk) No alterar, ocultar, manipular ni omitir información relacionada con la recaudación, operación, ingresos, costos, mantenimiento o gestión económica de la Terminal.
- ll) No modificar las tarifas, tasas, cánones o demás valores regulados aplicables a la operación de la Terminal sin la autorización o aprobación de la autoridad competente, según corresponda.
- mm) No ceder ni transferir total o parcialmente el contrato de Alianza Estratégica sin autorización expresa de la EPMT-SD y el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales aplicables.

- nn) Asumir los riesgos financieros, constructivos, operativos, comerciales y de demanda asignados contractualmente, sin que la EPMT-SD garantice niveles mínimos de ingresos, demanda, rentabilidad o recuperación de la inversión.
- oo) Cumplir permanentemente con la normativa de transporte terrestre, tránsito, seguridad vial, ambiental, laboral, tributaria, seguridad y salud en el trabajo y demás normativa aplicable a la administración y operación de la Terminal.
- pp) Mantener la infraestructura destinada exclusivamente al objeto y finalidad establecidos contractualmente y abstenerse de efectuar modificaciones, ampliaciones o intervenciones no autorizadas por la EPMT-SD.

Finalización de la alianza estratégica:

- qq) Cumplir con las obligaciones de entrega y reversión de los activos sujetos a reversión conforme a las condiciones establecidas en el contrato.
- rr) Entregar la infraestructura, instalaciones, equipamiento, sistemas, mejoras y demás activos sujetos a reversión en adecuadas condiciones de funcionamiento, conservación, seguridad y operatividad, libres de gravámenes, cargas u obligaciones que puedan afectar su utilización.
- ss) Ejecutar, antes de la finalización contractual, los mantenimientos, reparaciones, reposiciones y correctivos que determine la EPMT-SD como resultado de las inspecciones y verificaciones correspondientes.
- tt) Entregar a la EPMT-SD la documentación técnica, administrativa, operativa, financiera, tecnológica y demás información necesaria para garantizar la continuidad de la administración y operación de la Terminal.

En general, el Aliado Estratégico deberá cumplir todas las obligaciones establecidas en los Términos de Referencia, pliegos, oferta adjudicada, contrato de Alianza Estratégica y demás documentos que formen parte integrante del procedimiento, así como las disposiciones legales y reglamentarias aplicables durante toda la vigencia contractual.

5.2. OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

- a) Designar al Administrador de Contrato de Alianza Estratégica.
- b) Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un término de 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el Aliado Estratégico.
- c) Proporcionar al Aliado Estratégico los documentos, permisos y autorizaciones que sean de responsabilidad de la EPMT-SD y que se requieran para la correcta y legal ejecución del proyecto, así como realizar las gestiones que correspondan a la EPMT-SD ante los distintos organismos públicos.
- d) En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, autorizar órdenes de cambio y órdenes de trabajo.



- e) En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, se celebrará los contratos complementarios o modificatorios.
- f) Entregar oportunamente y antes del inicio de las obras los terrenos, calles o espacios donde se construirá el proyecto previsto en el contrato, en tales condiciones que el Aliado pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo de cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares.
- g) Suscribir las actas de recepción previstas en el numeral 23.4 de los Términos de Referencia, cuando corresponda, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y en general cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado designará al administrador del contrato, dicha designación se podrá realizar a través de la resolución de adjudicación, en el contrato, o en una comunicación posterior a la firma del contrato. En cualquier caso, deberá ser notificada formalmente la persona sobre la que recaiga esta responsabilidad.

El administrador del contrato deberá tener aptitud para administrar la ejecución contractual, decisión que recae sobre la máxima autoridad o su delegado.

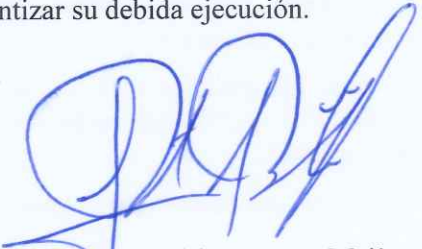
Son funciones del administrador del contrato las siguientes:

- a. Coordinar todas las acciones necesarias para garantizar la debida ejecución del contrato;
- b. Imponer las multas establecidas en el contrato, para lo cual se deberá respetar el debido proceso;
- c. Reportar a la máxima autoridad de la entidad contratante, cualquier aspecto operativo, técnico, económico y de otra naturaleza que pudieren afectar al cumplimiento del contrato;
- d. Coordinar con las direcciones institucionales y con los profesionales de la entidad contratante, que, por su competencia, conocimientos y perfil, sea indispensable su intervención para garantizar la debida ejecución del contrato;
- e. Proporcionar al Aliado Estratégico las instrucciones necesarias para garantizar el cumplimiento del contrato;
- f. Requerir motivadamente al Aliado Estratégico, la sustitución de cualquier integrante de su personal cuando lo considere incompetente o negligente en su oficio, presente una conducta incompatible con sus obligaciones, o se negare a cumplir las estipulaciones del contrato y los documentos anexos, debidamente justificado. El personal con el que se sustituya deberá acreditar la misma o mejor capacidad, experiencia y demás exigencias establecidas en los pliegos;
- g. Autorizar o negar el cambio del personal asignado a la ejecución del contrato, verificando que el personal que el Aliado Estratégico pretende sustituir acredite la misma o mejor capacidad, experiencia y demás exigencias establecidas en los pliegos, desarrollando adecuadamente las funciones encomendadas;
- h. Verificar de acuerdo con la naturaleza del objeto de contratación, que el Aliado Estratégico disponga de todos los permisos y autorizaciones para el ejercicio de su actividad, en cumplimiento de la legislación ambiental, seguridad industrial y salud ocupacional, legislación laboral, y aquellos términos o condiciones adicionales que se hayan establecidos en el contrato;

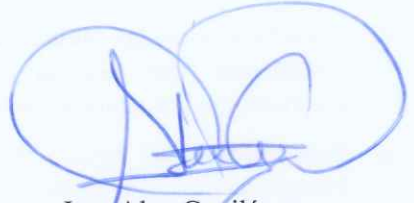


- i. Reportar a las autoridades competentes, cuando tenga conocimiento que el Aliado Estratégico se encuentra incumpliendo sus obligaciones laborales y patronales conforme a la ley;
- j. Verificar permanentemente y en los casos aplicables, el cumplimiento de participación nacional, desagregación y transferencia tecnológica, así como cualquier otra figura legalmente exigible y que se encuentre prevista en el contrato o que por la naturaleza del objeto y el procedimiento de contratación sean imputables al Aliado Estratégico;
- k. Elaborar e intervenir en las actas de entrega recepción a las que hace referencia el artículo 93 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; así como, coordinar con el Aliado Estratégico, la recepción del mismo;
- l. Publicar la información relevante, conforme lo establecido en el Reglamento que Regula la Celebración de Asociaciones, Alianzas Estratégicas o Consorcios de la EPMT-SD;
- m. Preparar y organizar el expediente de toda la gestión de administración del contrato, dejando evidencia documental a efectos de las auditorías ulteriores que los órganos de control del Estado realicen;
- n. Previo al inicio de la ejecución contractual el administrador del contrato, conjuntamente con el fiscalizador, deberán verificar que el aliado estratégico cumpla la presentación de la documentación relacionada con Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual.

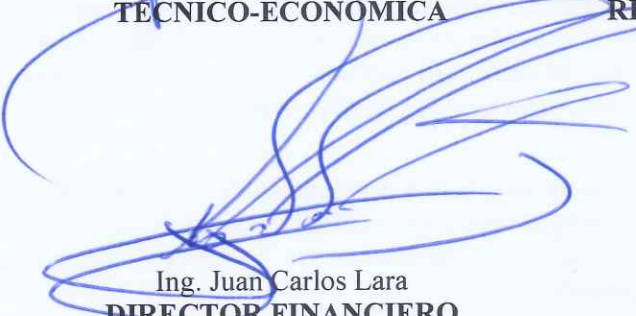
Cualquier otra que de acuerdo con la naturaleza del objeto de contratación sea indispensable para garantizar su debida ejecución.



Ing. Rodrigo Paucar Mejía
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
TÉCNICO-ECONÓMICA**



Ing. Alex Gaviláñez
**PROFESIONAL DEL ÁREA TÉCNICA
RELACIONADO CON EL OBJETO DE
LA ASOCIACIÓN**



Ing. Juan Carlos Lara
DIRECTOR FINANCIERO



Ab. Cristhian Loo
**DIRECTOR DE PROCURADURÍA
SÍNDICA**

